

Asimismo que luego que se requiriese y comparecieren a
dha Argua en dho. dho. alguna obra
o algunas obras y reparos, lo executado en la misma
forma, y que no ha venido desde luego se ha condenado
en dho. dho. para nuestra Real Camara de dho.
dho. y p[er]suasos que comparecieren, de que se ha
despachado nuestra Real Carta executoria para la execu-
cion de lo contenido en dha. Sentencia, y Asimismo para el
pago dhas costas en que tambien se ha abia condenado.
Pues hea asi que abiendo os suparte requerido con ella
aunque teniades dado el cumplimiento y Confeso hecho
alguna obra y reparos, no lo abia tenido en efecto, ni en
quanto al pago dhas costas, y nomas abia sucedido
en dho. ocasiones que despues abia buuelto suparte a
requeridos, y de presente con el motivo de la general ru-
na que entos parages abia avido por el dubio que cabia
en el montado cordones de septiembre de quemo
teniades comparecien y como debiades dha Argua, se abia
descompuesto esta causa dho. tantos dho. y estopada
la dha. y aviendo suparte dado providencia a que
se comparecien lo que hera de vuestra obligacion y despachado
requerida a esa dha. para que en dho. dho. de
dha. nuestra Real executoria dho. providencia a que